Proceso: MATRIMONIO

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00102 Intervinientes: DIANA PAOLA ROJAS CAYETANO

JOSE GREGORIO GARCIA TRUJILLO

Decisión: ADMISION SOLICITUD DE MATRIMONIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; tres (03) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa la solicitud de matrimonio presentada por **DIANA PAOLA ROJAS CAYETANO** identificada con la **C.C. 1.010.168.514** y **JOSE GREGORIO GARCIA TRUJILLO** identificado con la **C.C. 80.254.716**, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 128 del C.C, este Despacho:

DISPONE:

- 1. ADMITIR la solicitud de matrimonio presentada por DIANA PAOLA ROJAS CAYETANO identificada con la C.C. 1.010.168.514 y JOSE GREGORIO GARCIA TRUJILLO identificado con la C.C. 80.254.716.
- 2. PUBLIQUESE Edicto por Secretaria en la pagína de la Rama Judicial por el término de quince (15) días, lo anterior en virtud a las restricciones de acceso de público al Palacio de Justicia, en razon de la emergencia sanitaria COVID 19.

Téngase en cuenta que la ley 1564 de 2012 en su artículo 626 Derogaciones señala: "a) a partir de la promulgación de esta ley quedan derogados: artículos 126,128, la expresión "y a recibir declaración a los testigos indicados por los solicitantes" del 129...". –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO QUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **06 de junio de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **45.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471a99455a201c38508df5aa1d4ffca8a2f87284b36f28d0cfc6faf4fcb4199a**Documento generado en 03/06/2022 04:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica